Resolución Directoral

Nº 373 -2023 DE/ENAMM

Callao, 18 AGO. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2023 de fecha 25 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del Consejo Académico, entre otras: d) Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral N° 027-2023 DE/ENAMM de fecha 27 de enero de 2023, se dispuso ratificar la Comisión que se encargará de la planificación, organización y ejecución de los Procesos de Evaluación y Selección por Locación de Servicios de Docentes por horas para el año académico 2023 en el dictado de las asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos del Centro Pre ENAMM; así como aprobar la convocatoria a Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas y su respectivo reglamento (bases) para cubrir las vacantes (asignaturas) en la condición de docentes contratados por locación de servicios para el año académico 2023 en el dictado de asignaturas a desarrollarse en los programas académicos del CENTRO PRE ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de marzo de 2023, se dispuso declarar ganadores del proceso de selección directa por locación de servicios de docentes por horas, para el año académico 2023-I del Centro de Preparación ENAMM, a los postulantes que como resultado de dicho proceso alcanzaron vacante para el dictado de asignaturas durante el citado periodo;

Que, con Memorándum N° 061-2023/ENAMM/PREG-CPE de fecha 21 de julio del 2023, el Jefe (e) del Centro Pre ENAMM eleva la información en relación a la carta de renuncia voluntaria que por correo electrónico los docentes Luigi DEGOLLAR Girón y Nelser Eloy LUNA Solis, ganadores del proceso de selección de Docentes contratados por horas, indican que no pueden continuar con el dictado de las asignaturas "Razonamiento Matemático" y "Química", del Ciclo Intensivo de Marina Mercante sección "A" del año 2023;

Al respecto, el Jefe (e) del referido programa informa la necesidad de contratar bajo la modalidad de asignación directa a los docentes que cumplan con el perfil requerido y se encuentren en conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de selección de docentes contratados por horas para el año 2023 del Centro Pre ENAMM;

Que, el Consejo Académico considera dichas renuncias como una falta de compromiso adquirido con la ENAMM por parte de los docentes, señalando que la Jefatura del Centro Pre ENAMM deberá contar con un archivo de aquellos docentes que han presentado su renuncia luego de ser declarados ganadores en el respectivo proceso de selección;

Que, durante la sesión del Consejo Académico realizada con fecha 25 de julio del 2023, se determinó que resultaría pertinente aprobar en reemplazo la contratación de la propuesta de los docentes Ángel Daniel CARTOLÍN Camacho para el dictado de la asignatura "Razonamiento Matemático" y Paul Stewart PAREDES Yang en la asignatura "Química", con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Ciclo Intensivo sección "A" del Centro Pre ENAMM de Marina Mercante año 2023;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo recomendado, y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de agosto del 2023, el reemplazo de los Docentes Luigi DEGOLLAR Girón y Nelser Eloy LUNA Solis, para continuar con el dictado de clases del Ciclo Intensivo de Marina Mercante del Centro Pre-ENAMM para el año 2023, de acuerdo a la información que se detalla:

DOCENTE SALIENTE	DOCENTE EN REEMPLAZO	ASIGNATURA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AULA
LUIGI DEGOLLAR GIRÓN	ÁNGEL DANIEL CARTOLÍN CAMACHO	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	07/08/2023	24/11/2023	"A"
NELSER ELOY LUNA SOLIS	PAUL PAREDES YANG	QUÍMICA	07/08/2023	24/11/2023	"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre-ENAMM, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Informática , Oficina de Administración los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340